



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/002/2019.

El dieciocho de febrero del dos mil diecinueve, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, y 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III y X, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, da cuenta al **Doctor Guillermo Asseburg Archila**, Magistrado Presidente, con el oficio de notificación número SG-JAX-108/2019, y anexos, de fecha catorce de febrero del año en curso, signado por Martha Flor Monroy Pérez, Actuaría de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Xalapa, Veracruz y recibido por el oficial de partes de este órgano colegiado a las 14:36 catorce horas con treinta y seis minutos, del día quince de febrero del dos mil diecinueve. Conste.-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dieciocho de febrero del dos mil diecinueve.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este órgano colegiado, con el oficio de notificación de referencia constante de una foja útil, y anexos, signado por Martha Flor Monroy Pérez, Actuaría de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Xalapa, Veracruz, por el que notifica por oficio a este órgano jurisdiccional el Acuerdo de Sala, de catorce de febrero del dos mil diecinueve, constante de nueve fojas útiles, contando la certificación; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 101, 295, 296, 298, 393 y 396, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 7, fracciones XIII y XXXII, del Reglamento Interno de este Órgano Colegiado, se **ACUERDA**:-

--- **Primero.**- Téngase por recibido el oficio de notificación SG-JAX-108/2019, de catorce de febrero del dos mil diecinueve, signado por la actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral; mediante el cual, en cumplimiento al ACUERDO de catorce del mes y año en curso, dictado por el Pleno de esa Sala Regional, en los autos del expediente SX-JDC-29/2019, notifica el citado proveído y remite copia certificada del mismo, así como el expediente del medio de impugnación en cuestión, descritos por el oficial de partes al frente del libelo de cuenta, los que por economía procesal y en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; relativos al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por **Claudia**

Elizondo Ríos, Carlos David Alfonso Utrilla, Lázaro Chanona Borges, Luis Alberto Gamboa Ricci y María Antonieta Sarmiento Ruiz, los dos primeros ostentándose como integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Chiapas, y los demás como militantes y aspirantes a candidatos a ser integrantes de la planilla a contender en la elección del Comité referido, en contra de **“la resolución de cuatro de febrero del dos mil diecinueve, emitida por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, identificado con la clave CJ/JIN/03/2019 y acumulado...”**; así mismo, solicita se remita el acuse de recibo que se anexa a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx y posteriormente el original a su domicilio sede; agréguese a los presentes autos para que obre como corresponda.-----

--- **Segundo**. Atento a lo anterior, este Órgano Jurisdiccional se da por enterado de lo acordado por esa instancia federal y por notificado para todos los efectos legales a que haya lugar; ahora bien, en cumplimiento al punto Segundo del ACUERDO de referencia, dictado por la Sala Regional oficiante, que a la letra dice: *“...Se reencauza el presente medio de impugnación al Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, a efecto de que, conforme a su competencia y atribuciones determine lo que en derecho proceda...”*; en consecuencia, regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEECH/JDC/002/2019**; y tórnese a la ponencia de la **Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, y proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, 396 y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.-----

--- **Notifíquese por estrados y cúmplase**.-----

--- Así lo proveyó y firma el **Doctor Guillermo Asseburg Archila**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----